

ESTATUTO PROVISIONAL

DEL

CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS INTERNACIONALES

Art. 1.º En el seno de la Cátedra de Historia Universal Moderna y Contemporánea de la Universidad de Barcelona se crea el CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS INTERNACIONALES (C. E. H. I.)

Art. 2.º El objetivo de este Centro es el estudio de los problemas históricos relacionados con la Economía, la Cultura y la Diplomacia de los Países durante de la Edad Moderna, desde 1415 a 1932.

A tal fin, el C. E. H. I. se propone:

- 1) la reunión e investigación de las fuentes documentales y bibliográficas relativas a la Historia Internacional durante este período.
- 2) la publicación de los trabajos dimanantes de tales estudios.
- 3) la difusión de los mismos, mediante cursillos y conferencias.
- 4) el intercambio con los Centros similares que funcionan en los demás Países.

Art. 3.º Los medios económicos para desarrollar sus actividades consistirán en las aportaciones de Entidades Oficiales y de particulares, interesados en estos estudios.

Art. 4.º Las actividades de este Centro estarán presididas por un Comité de Honor, constituido por:

el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona.

el Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras.

el Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Derecho.

el Sr. Ponente de Cultura de la Exéma. Diputación Provincial, y,

el Sr. Ponente de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona.

Art. 5.º La Dirección del Centro la desempeñará el actual Catedrático de Historia Universal Moderna y Contemporánea de la Universidad de Barcelona, ayudado en sus funciones por Profesorado Auxiliar universitario.

Art. 6.º El C. E. H. I. podrá nombrar miembros honoríficos y miembros protectores a las Entidades o personalidades relevantes que se interesen por el florecimiento de sus actividades. Serán nombrados por el Comité de Honor, a propuesta del Director del Centro.

Barcelona, a 20 de Noviembre de 1949

Director del C. E. H. I.: Prof. Dr. JAIME VICENS VIVES

Correspondencia: Universidad de Barcelona.